

Convocatoria para la 9ª Bienal Internacional de Arte de Beijing 2022

Convocatoria

El Instituto Nacional de Artes Visuales y el Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya de la Dirección Nacional de Cultura convocan a propuestas artísticas que puedan representar a Uruguay en la 9ª Bienal Internacional de Artes de Beijing, China 2022, que tendrá lugar del 18 de enero al 1ero de marzo de 2022 en el Museo Nacional de Arte de China, Pekín (sede principal), y estadios no deportivos de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno de 2022 (sedes secundarias).

El objeto de esta convocatoria es identificar hasta 5 propuestas artísticas que puedan ser enviados para la consideración del Comité Organizador de la Bienal Internacional de Artes de Beijing, a través de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Embajada de Uruguay en China.

Antecedentes

La Bienal Internacional de Arte de Beijing (Bienal de Beijing), que inició en 2003, es convocada por el gobierno de la República Popular China y financiado mediante asignación estatal. La misma es organizada la Federación China de Círculos Literarios y Artísticos de ese país, el Gobierno del Municipio de Beijing y la Asociación de Artistas de China. Hasta ahora se han llevado a cabo ocho ediciones. En la última década, el número de países



y regiones participantes ha aumentado de 45 a 113, y el de artistas ha llegado a casi 5.000. Además, más de un millón de personas han visitado las exposiciones.

Como plataforma para los intercambios culturales internacionales, la Bienal de Beijing está diseñada tanto por el Comité Curatorial Chino como por curadores internacionales, y se adhiere a la idea de construir una plataforma internacional distintiva. La Bienal de Beijing promueve la armonía mundial a través de exposiciones de obras de arte contemporáneas y respeta la diversidad cultural y el diálogo entre las culturas occidentales y orientales en pie de igualdad, obteniendo así el reconocimiento y el apoyo de un número cada vez mayor de artistas de todo el mundo.

Tema de la 9ª Bienal de Beijing: “La luz de la vida”

La 9ª Bienal Internacional de Arte de Beijing y los Juegos Olímpicos de Invierno de 2022 (Pekín 2022), tendrán una importancia histórica en el mundo. Tras la celebración de los XXIX Juegos Olímpicos en Pekín en 2008, la llama olímpica volverá a ser transportada de Atenas a Pekín. Esta vez, la luz de la vida, que simboliza la paz, la unidad, la amistad y la luminosidad, brillará en los Juegos Olímpicos de Invierno de 2022 en Pekín. Frente a la Covid-19 que amenaza la vida de los seres humanos, todos los pueblos del mundo han trabajado juntos y se han apoyado mutuamente para mantener el virus bajo control y salvar vidas. En esta época, el espíritu y los valores olímpicos, que simbolizan la unidad y la luz de la vida, son más importantes que nunca.



China aboga por el espíritu olímpico y la Bienal de Beijing expondrá obras de arte para anunciar la recuperación de la confianza y el coraje de los seres humanos.

La luz de la vida, tema de la 9ª BIAB, encarna el espíritu que se muestra en la lucha contra la pandemia y en los Juegos Olímpicos. Los dos tipos de espíritus se corresponden entre sí y muestran el valor, la dignidad, el poder y la gloria de las vidas humanas. Desde esta perspectiva, el tema evidencia la luz de los deportes y las artes visuales: los deportes son la fuerte luz de la vida que brilla en la llama olímpica, mientras que las artes son los colores brillantes de la vida que resplandecen en las inspiraciones artísticas. Desarrollada a partir de los Colores y las Olimpiadas, el tema de la 3ª BIAB en 2008, cuando se celebraron los Juegos Olímpicos de Pekín, la Luz de la Vida se centra en la lucha contra la pandemia y el espíritu olímpico, así como en el valor, la dignidad, el poder y la gloria de las vidas humanas.

Una variedad de obras de arte, incluyendo pinturas, esculturas, instalaciones y videos, se presentarán para honrar a los atletas de deportes de invierno que se desafían a sí mismos en las pruebas deportivas y representar el encanto de Pekín y otras ciudades que han celebrado los Juegos Olímpicos. Retratan el atractivo de la velocidad y la belleza en los deportes de invierno, elogian a los trabajadores médicos que luchan contra la pandemia de la Covid-19 y reflexionan sobre el futuro común de los seres humanos y el sentido último de la vida. Y lo que es más importante, utilizan las artes para que el alma pura sea "más limpia, más humana y más solidaria".



Lu You, un poeta chino de la dinastía Song (960-1279), planteó una pregunta en su poema *Flores de ciruelo que caen* (Luo Mei): "Mientras el suelo está congelado por el hielo y la nieve, ¿quién se esfuerza por devolver la primavera?". Hoy podemos responder a esta pregunta en base a nuestra experiencia. Son los trabajadores de la medicina, los atletas de deportes de invierno, los artistas y la gente común quienes brillan en el frío y se esfuerzan por hacer volver la primavera.

Las obras deberán respetar estrictamente las leyes de derechos de autor y las normativas pertinentes dentro y fuera de China, incluyendo los pies de foto, las fotos y cualquier otra información referida a la creación de las mismas.

Requisitos de la 9ª BIAB para los artistas y las obras

La Bienal de Beijing recibe obras de arte de todo el mundo y selecciona obras maestras de artistas con trayectoria. Las obras a exponer son principalmente pinturas y esculturas, pero también se aceptará una cierta cantidad de vídeos e instalaciones. Como parte de las actividades culturales de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2022, la 9ª Bienal de Beijing también seleccionará algunas pinturas, esculturas e instalaciones según las necesidades de las sedes secundarias.



1. Las obras de arte de la Bienal de Beijing se dividen en dos categorías: las creadas por artistas especialmente invitados y las presentadas de todas partes del mundo.

2. Las obras participantes **deben haber sido realizadas en los dos últimos años**. Se ruega evitar presentar la misma obra a diferentes exposiciones. Si las obras seleccionadas son gestionadas por galerías o están en manos de coleccionistas, los artistas deberán ponerse en contacto con éstos para solicitarlas en préstamo. Si no llegan a un acuerdo con los galeristas o coleccionistas y, por tanto, sus obras no pueden llegar a la exposición, no podrán participar en ella. Además, una vez seleccionadas sus obras, los artistas no podrán modificarlas. Los cambios en las obras deben ser aceptados por el Comité Curatorial, que tiene derecho a rechazar tales requerimientos. El material de las obras seleccionadas debe ser coherente con la información del formulario de inscripción.

3. En cuanto a las piezas expuestas en la sede principal, las pinturas no deben ser menores de 1,2m × 1,2m (incluyendo el marco) ni mayores de 3,0m × 3,0m (incluyendo el marco). Las esculturas no deben ser inferiores a 0,5 m³ (la suma del largo, el ancho y la altura debe ser superior a 1,5m) y no deben ser superiores a 2m³ (la suma del largo, el ancho y la altura debe ser inferior a 6m teniendo en cuenta la base de la escultura). Una sola obra no debe pesar más de 150 kg (incluida la base de la escultura), con todas las partes firmemente ensambladas; y el conjunto de la pieza debe ser estable y no desvanecerse ni deformarse. El tamaño y el peso de las obras expuestas en las sedes secundarias se ajustarán a las necesidades reales y con referencia a la sede principal. La duración de un vídeo debe ser inferior a 6 minutos. Todas las obras se expondrán de acuerdo con las condiciones del Museo



Nacional de Arte de China. Si hay algún requisito especial, deberá tomar contacto con el Comité Organizador luego de haber sido seleccionado y antes del 31 de octubre de 2021.

4. El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar obras de arte que no se ajusten a la información contenida en los formularios de inscripción, que sean de mayor tamaño, que tengan mayor peso, que sean ruidosas, que tengan moho, que huelan mal, que sean propensas a perder líquido, que sean difíciles de transportar o de organizar para su exposición, o que sean peligrosas para los visitantes o los museos. Teniendo en cuenta los requisitos del Museo Nacional de Arte de China (sede principal), en lo que respecta a las obras no impresas, las copias, las obras de inyección de tinta y las obras con impresión de inyección de tinta y bocetos no califican para su exposición. El jurado considerará las obras de este tipo como presentaciones no válidas y no permitirá que se expongan.

5. Todas las obras de arte deben ser originales; en caso de ser identificado plagio, las obras correspondientes no podrán ser seleccionadas ni expuestas. Si alguna obra de arte seleccionada está relacionada con algún asunto histórico no resuelto, el Comité Organizador se reserva el derecho de descalificarla en cualquier proceso de selección, exposición, publicación y participación en el evento. El Comité Organizador se reserva el derecho de interpretación de las decisiones pertinentes.

6. Dada la repercusión de la Covid-19 en el transporte internacional, el Comité Organizador sugiere que, si es necesario, los artistas cuyas esculturas o instalaciones sean seleccionadas encarguen o realicen obras en China, para evitar cualquier problema de entrada o salida.



Modalidad de participación

La convocatoria es libre y abierta, siempre que se contemplen las condiciones y la temática planteada para la 9ª Bienal Internacional de Artes de Beijing, China 2022.

Será admitida una única propuesta por artista o colectivo artístico, que deberá completar la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria y comprender la participación exclusiva de artistas uruguayos/as.

Aceptación de las condiciones

El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley No 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley No 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley No 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley No 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.



Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley No 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley No 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico: artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

Declaración de los derechos de autor

Los postulantes deberán garantizar que las obras a presentar son originales. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover al respecto, el Ministerio de Educación y Cultura.

Los/las postulantes , dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley



N°17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

Falsedad de los datos

La Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos: a) Violación de cualquier ítem de estas bases; b) Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

Postulantes

Podrán participar artistas uruguayos (con o sin residencia en el país) o ciudadanos legales (con un mínimo de 5 años de residencia legal en el país), mayores de 18 años, de reconocida trayectoria, la cual deberá ser acreditada mediante la presentación del correspondiente currículum vitae.

Restricciones a los participantes

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.



- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con la Dirección General para Asuntos Culturales y la Embajada de Uruguay ante la República Popular China o el Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquiera sea su naturaleza.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la convocatoria.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

Selección

La identificación de las propuestas se realizará a través de un Comité de Selección conformado la Coordinadora del Instituto de Artes Visuales, Sra. Silvana Bergson, y el Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, Sr. Facundo de Almeida, de la Dirección Nacional de Cultura, y el Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. Pablo Scheiner.

Este Comité de Selección analizará la totalidad de las propuestas presentadas en términos de: (i) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria (40 puntos); (ii) los antecedentes y trayectoria de sus titulares (20 puntos); (iii) los aspectos conceptuales, formales y técnicos de las obras (20 puntos); y (iv) sus características en términos de la representación de Uruguay en la 9ª Bienal Internacional de Artes de Beijing, China 2022 (20 puntos).



Se seleccionará hasta tres (5) propuestas que serán remitidas en orden de prelación a la Directora Nacional de Cultura para su designación final. Asimismo, se labrará un acta dejando constancia detallada de lo actuado y explicitando los criterios y valoraciones empleados en la selección.

En todos los casos, las decisiones se adoptarán por mayoría simple y el voto será obligatorio y fundado para los integrantes del jurado, no admitiéndose las abstenciones. Se podrá consultar a especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole. También se podrá solicitar una entrevista o visita al taller de los/las artistas/ curadores participantes en los casos que se considere necesario.

El Comité de Selección tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con la Dirección Nacional de Cultura.

Fallo

La Directora Nacional de Cultura, en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales, seleccionará el/los proyecto/s que se enviará/n para para la consideración del Comité Organizador de la 9ª Bienal Internacional de Artes de Beijing, China 2022, a través de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Embajada de Uruguay en China.



El fallo será inapelable y, una vez homologado por las autoridades correspondientes, será dado a conocer personalmente al artista y/o curador/a, publicándose el acta en la página web de la Dirección Nacional de Cultura, garantizando la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as, en forma inmediata a la concreción de las instancias de selección.

Período de inscripción

La fecha límite es el **24 de agosto de 2021**. Los documentos enviados fuera de fecha no serán aceptados.

Inscripción

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente a través del correo electrónico artesvisuales.dnc@mec.gub.uy con el asunto "Postulación - 9ª Bienal de Beijing".

A los efectos de realizar la inscripción se deberá enviar:

1. Formulario de inscripción electrónico para artistas participantes de 9ª Bienal Internacional de Artes de Beijing, China 2022 y el formulario de información de obras de arte, remitidos por la Embajada de Uruguay en China a través de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores,



incluyendo digital o manuscrita/biométrica y adjuntando una foto a color al formulario de inscripción de los artistas.

2. CV completo del artista / colectivo artístico, en formato PDF.
3. Foto del/los artistas debe/n estar en formato TIFF o jpg con un tamaño mínimo de 1Mb y una resolución no inferior a 300dpi.
4. Memoria descriptiva de la propuesta artística.
5. Una foto o video de la propuesta artística. En el caso de las esculturas, se requieren tres fotos desde diferentes ángulos. Las fotografías deberán ser en formato TIFF o jpg con un tamaño entre 10Mb y 30 Mb y una resolución no inferior a 300dpi. La información de la obra, incluyendo el nombre del/os artista/s, el título, el tamaño, el material y el año de creación de las obras, puede utilizarse directamente como nombre de los archivos.
6. Archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
7. Archivo PDF con el formulario de declaración jurada completo.

Proyectos seleccionados

El Instituto Nacional de Artes Visuales y el Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya de la Dirección Nacional de Cultura contactarán directamente a los titulares de las propuestas artísticas seleccionadas e informarán públicamente su resolución mediante la publicación en página web de la Dirección Nacional de Cultura.



Los propuestas artísticas seleccionadas serán enviadas para la consideración del Comité Organizador de la Bienal Internacional de Artes de Beijing, a través de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Embajada de Uruguay en China. El Jurado de la 9ª Bienal Internacional de Artes de Beijing, China 2022, seleccionará las obras elegibles de acuerdo con las normas de selección.

Por más información, visite la página www.bjbiennale.com.cn (en inglés y en chino) o escanee el Código QR y vea la cuenta oficial de Wechat de la Bienal Internacional de Arte de Beijing.

